

**CONDICIONES GENERALES QUE REGIRAN LA ADJUDICACION MEDIANTE CONTRATO MENOR DE LA OBRA DE REPARACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL****1.- OBJETO.**

- 1.1. El presente Pliego establece las condiciones generales a las que deberán ajustarse las ofertas para licitar las obras de reparación del Albergue Municipal
- 1.2. Regirán el contrato, además de este Pliego y del resto de documentación contractual, las prescripciones técnicas y la memoria de valoración contenida en el expediente.

2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La licitación de las obras de referencia se llevará a cabo mediante el procedimiento de CONTRATO MENOR, en aplicación de lo establecido en los arts. 138.3 y 111 del R.D Legislativo 3/2011, del TRLCSP.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El presupuesto máximo destinado a la obra de reparación del Albergue Municipal asciende a:

Presupuesto de Ejecución (€) (incluido Gastos Generales y Beneficio Industrial)	IVA (€)	TOTAL (€)
27.341,71	5.741,76	33.083,47

Precio de licitación (IVA no Inc.): 27.341,71 €

4.- CONSIGNACION PRESUPUESTARIA.

Para hacer frente al gasto de las reparaciones objeto del contrato el Ayuntamiento de Valladolid cuenta con 33.083,47 € consignados en la aplicación presupuestaria 10.933.8.632 del ejercicio 2017.

5.- DURACION DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCION.

La ejecución de las obras de reparación se llevarán a cabo entre los meses de octubre a diciembre de 2017, siendo el plazo de ejecución de 2 meses.

6.- PLAZO DE GARANTIA.

Se establece un plazo de garantía de 12 meses a contar desde la aprobación de las hojas de reparación con el detalle de la obra de reparación ejecutada o, en su caso, desde el acta de recepción de la obra realizada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANGELBERTO
GONZÁLEZ ESCUDERO
Fecha Firma: 27/07/2017 14:42

Fecha Copia : Fri Jul 28 08:16:26 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 4a64b0e9164b341363f7ea56c87147a63each60b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



7.- SOLVENCIA.

La solvencia técnica y económica del licitador podrá acreditarse mediante la aportación de una declaración responsable en los términos del Anexo I.

Será requisito de admisión para la licitación que las empresas tengan experiencia acreditada en la ejecución de obras de características similares a las del objeto del contrato en los tres últimos años y, por una cuantía de, al menos, el 50 % del presupuesto del contrato.

8.- PROCEDIMIENTO DE EJECUCION.

La obra ejecutada será supervisada por el personal técnico municipal.

Toda variación que implique una alteración de las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación del contrato en los términos previstos en el artículo 107 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público implicará la resolución del contrato en vigor.

Cualesquiera obras complementarias, adicionales o reformas de las inicialmente previstas, deberán contar con la autorización por escrito de la Administración.

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

Se establece como único criterio de adjudicación el criterio económico, adjudicándose el contrato a la empresa que presente la oferta más económica, en base al porcentaje de baja ofertado por el licitador sobre el precio de licitación establecido.

11. REQUISITOS PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá estar al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incluyendo las del Ayuntamiento de Valladolid, y no estar incurso en las prohibiciones de contratar a las que se refiere el art. 60 del TRLCSP.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar, con carácter previo a la adjudicación del contrato, el certificado actualizado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social (o autorización para que el Ayuntamiento de Valladolid pueda consultarlo) y el certificado actualizado de contratistas y subcontratistas emitido por la Hacienda Pública (validez 12 meses).

Asimismo, deberá aportar una declaración responsable sobre cumplimiento de normativa de prevención de riesgos laborales

En el caso de no presentar la referida documentación, se entenderá que renuncia al contrato, pasando el Ayuntamiento de Valladolid a realizar una nueva adjudicación a la empresa que haya quedado en segundo lugar y así sucesivamente.

12. FACTURACIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANGELBERTO
GONZÁLEZ ESCUDERO
Fecha Firma: 27/07/2017 14:42

Fecha Copia : Fri Jul 28 08:16:26 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 4a64b0e9164b341363f7ea56c87147a63each60b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



El adjudicatario presentará la factura de la obra efectivamente ejecutada, para su registro en el Departamento de Contabilidad con la siguiente codificación:

CODIFICACIÓN AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID – FACTURA ELECTRÓNICA					
Oficina Contable		Órgano Gestor		Unidad Tramitadora	
Código	L01471868	Código	L01471868	Código	GE0003960
Literal	Intervención	Literal	Intervención	Literal	Intervención Social

13.- PAGO DEL PRECIO

Previo presentación de la factura, con el detalle de la reparación ejecutada, la aprobación por parte del Supervisor municipal y la conformidad del Servicio de Iniciativas Sociales, una vez recepcionado el contrato.

Al tiempo de la recepción se comprobará en particular el cumplimiento por el contratista de las siguientes obligaciones:

- 1) El cumplimiento no defectuoso del contrato
- 2) El cumplimiento de los criterios de adjudicación.
- 3) El cumplimiento de las condiciones de ejecución.

14.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La resolución del contrato se registrá por lo establecido con carácter general en los artículos 222 a 225 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y específicamente para el contrato de obras en los artículos 237 a 239 de dicha Ley, así como en los artículos 109 a 113 y 172 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En todo caso en caso de resolución del contrato por causa imputable al contratista se estará a lo dispuesto en el artículo 225.4 del TRLCSP.

15.- JURISDICCIÓN.

Las cuestiones que puedan plantearse durante el desarrollo del contrato serán resueltas por el órgano de contratación. Los acuerdos adoptados para su resolución pondrán fin a la vía administrativa, y podrán ser impugnados ante la Jurisdicción contencioso administrativa.

16.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se presentaran en sobre cerrado con la siguiente documentación:

1. Una declaración responsable (**según modelo Anexo**) relativo a:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANGELBERTO
GONZÁLEZ ESCUDERO
Fecha Firma: 27/07/2017 14:42

Fecha Copia : Fri Jul 28 08:16:26 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 4a64b0e9164b341363f7ea56c87147a63eacb60b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



- Cumplimiento de la solvencia técnica exigida en la licitación con indicación de los principales trabajos realizados, incluyendo importes de facturación, fechas y destinatario (público o privado).
- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de no estar incurso en prohibición de contratar.
- la oferta económica, en la que se expresará el precio de ejecución del contrato debiendo figurar como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

2. Asimismo, deberá aportarse, junto a la declaración responsable, el presupuesto desglosado de cada uno de los conceptos.

Todo ello deberá aportarse en sobre cerrado, en el Servicio de Intervención Social, en la planta baja, puerta nº1 del edificio de San Benito, **antes de las 14:00 horas del día 16 de agosto de 2017**. Para cualquier aclaración pueden informarse en el teléfono 983 42 61 05, o en el correo electrónico sints@ava.es

Valladolid, a 27 de julio de 2017
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL
(Firmado digitalmente)
Angelberto González Escudero

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
ANGELBERTO
GONZÁLEZ ESCUDERO
Fecha Firma: 27/07/2017 14:42

Fecha Copia : Fri Jul 28 08:16:26 CEST 2017

Código seguro de verificación(CSV): 4a64b0e9164b341363f7ea56c87147a63eacb60b
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
